

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XIII DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77325658966**

**DSWS SPA  
78.031.534-2  
AV APOQUINDO 4001 OF 1802 LAS CONDES  
SERVICIOS DE DESALINIZACIÓN Y TRANSPORTE DE  
AGUA**

**Autoriza declarar y pagar lo que indica en moneda  
extranjera dólares de los Estados Unidos de América**

**SANTIAGO, 23/05/2025**

**RES. EX. N° 77325135147 /**

**VISTOS:** El escrito de fecha 19 de Marzo de 2025, presentado por don [REDACTED], RUT. N° [REDACTED], en representación de la sociedad DSWS SPA., RUT. N°78.031.534-2, con domicilio en esta ciudad, calle [REDACTED], de la comuna de Santiago, en el que solicita autorización para declarar y pagar los impuestos contenidos en los Formularios N° 22 y N° 50 en dólares. Para la presentación del Formulario N° 22, a contar de la declaración anual correspondiente al año tributario 2025, por haber sido presentada en el periodo de su inicio de actividades y para la presentación del Formulario N° 50, a contar del mismo período tributario correspondiente a la fecha de emisión de la Resolución respectiva.

Que, mediante Resolución Ex. N° 77325134853, emitida el 12 de mayo del año 2025, el Servicio de Impuestos Internos autorizó a la Sociedad DSWS SPA, RUT. N° 78.031.534-2, para llevar su contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América, a partir de su inicio de actividades, 13 de enero de 2025;

Que, la moneda extranjera "dólares de los Estados Unidos de América "por la que solicita autorización para declarar y pagar los impuestos contenidos en los Formularios N° 22 y N° 50 es la misma moneda en la que está autorizada a llevar la contabilidad, según autorización concedida mediante Resolución Ex. N° 77325134853, emitida el 12 de mayo del año 2025;

Que, la solicitante adjunta a su presentación, declaración jurada simple de fecha 18 de marzo del 2025, en que declara disponer de un instrumento bancario que le permite, conforme al procedimiento vigente a esta fecha, el pago, a través de Internet, de los respectivos impuestos en la moneda extranjera solicitada;

**CONSIDERANDO:** 1°) Lo establecido en los artículos 6 y 18 N° 3 del Código Tributario y la Resolución Exenta SII N° 27 del 25 de febrero del 2009 que instruye sobre el ejercicio de la facultad para autorizar a los contribuyentes a declarar y pagar determinados impuestos en moneda extranjera, de las obligaciones que genera dicha autorización y delega las facultades contenidas en el N° 3 del Artículo del Código Tributario en los Directores Regionales, respecto de los contribuyentes domiciliados en el territorio de su jurisdicción y el Director Grandes Contribuyentes respecto de los contribuyentes incluidos en la Nómina de Grandes Contribuyentes;

2°) Que, la solicitante acompaña antecedentes con los que demuestra que cumple con los requisitos estipulados en el Resolutivo 4 letras a) b) c) y d) de la Resolución aludida;

3°) Que, de acuerdo a lo ya expuesto, este Director Regional en uso de las facultades que le otorga el Código Tributario, estima procedente autorizar a la empresa ocurrente para declarar y pagar en Dólares de los Estados Unidos de América, los impuestos contenidos en los Formularios N° 22, a contar de la declaración anual correspondiente al año tributario 2025 y N° 50 a contar del mismo período tributario correspondiente a la fecha de emisión de la esta Resolución, debiéndose dar estricto cumplimiento a las obligaciones dispuestas en la Resolución Exenta SII N° 27 de 25 de Febrero del año 2009;

CONSIDERANDO, además lo dispuesto en el artículo 6°, letra B) N° 5 del Código Tributario

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORÍZASE a la sociedad DSWS SPA, RUT. N° 78.031.534-2, con domicilio en esta ciudad, [REDACTED] comuna de Santiago, para declarar y pagar en Dólares de los Estados Unidos de América, los impuestos contenidos en los Formularios N° 22, a contar de la declaración anual correspondiente al año tributario 2025 y N° 50 a contar del 13 de enero 2025 fecha de inicio de actividades, mismo período tributario correspondiente a la fecha de emisión de la esta Resolución, debiéndose dar estricto cumplimiento a las obligaciones dispuestas en la Resolución Exenta SII N° 27 de 25 de Febrero del año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA  
ELIZABETH  
PACHECO FLORES

Firmado digitalmente por PAOLA ELIZABETH  
PACHECO FLORES  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=PAOLA  
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO CENTRO, o=Servicio de Impuestos  
Internos A.C., cn=DIRECCION REGIONAL  
METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO, ou=SI  
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO CENTRO, email=paola.pacheco@si.cl,  
ou=PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES  
Fecha: 2025.05.20 14:22:11 -04'00'

PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES  
DIRECTOR REGIONAL

**Distribución**

DSWS SPA

Correo: adourthe@carey.cl

Expediente Depto. de asistencia al Contribuyente Transparencia activa a : [REDACTED]